

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día nueve del próximo mes de julio, a las diez horas y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid), se celebrará la tercera subasta de ropas, tejidos y efectos del Servicio de Acuartelamiento que no fueron adjudicados en las anteriores, y cuyo detalle y nuevos precios límites son los siguientes:

2.060 metros de tela para cabezales de Suboficial. Precio límite, 3,45 pesetas.

4.000 metros de tela para fundas de cabezal de Suboficial. Precio límite 2,52 pesetas.

10.000 metros de tela para sábanas de Suboficial. Precio límite, 3,05 pesetas.

6.900 metros de tela para colchones de Suboficial. Precio límite, 3,45 pesetas.

18.500 metros de tela para fundas de cabezal de tropa. Precio límite, 4,71 pesetas.

300.000 metros de tela para sábanas de tropa. Precio límite, 4,71 pesetas.

4.200 metros de paño para capotes de centinela. Precio límite, 55,20 pesetas.

1.333 cubre-camas de Oficial. Precio límite, 43,70 pesetas.

750 bobinas de hilo gris (docena). Precio límite, 17,94 pesetas.

6.000 botones de metal con llavero y disco. Precio límite, 0,25 pesetas.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, de 22 de marzo del corriente año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 71, de 27 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo mes de julio (día 5).

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de junio de 1943.

3.462-O

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Infraestructura

Concurso para la ejecución de las obras del nuevo Ministerio del Aire

La Dirección General de Infraestructura convoca a concurso público entre Empresas constructoras para la ejecución de diferentes unidades de obras del proyecto, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, estado de dimensiones, etc., que estarán a disposición de los señores concursantes en la Sección de obras de dicha Dirección General (edificio actual del Ministerio del Aire), todos los días laborables, de las doce a las trece cuarenta y cinco horas, desde el lunes día 28 del actual hasta el día 20 de julio próximo inclusive, en que finaliza el plazo de proposiciones a las mencionadas trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta económica.

2.ª 26-6-943

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Transmisiones y Obras

Concurso

Para la reparación del cuartel de la Guardia Civil de Costas en La Cava (Tarragona), con presupuesto que asciende a 135.387,46 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios. Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la 231 Comandancia de Costas (Barcelona) o en la Dirección General de la

Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), Guzmán el Bueno, número 122, hasta el día 8 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Coronel Jefe de E. M., Julio Guerra Calero.

3.458-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de junio de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acopios de piedra del camino vecinal de Lozoya al puerto de Navafria.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 116.926,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.338,55 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario.

rio del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, de de 19...

El Secretario, Filiberto López,

3.460-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de junio de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acopios de piedra del camino vecinal de Canillas a Fuencaerral, por Hortaleza.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 143.330,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad

con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de julio próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.866,60 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será in-

ferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, de de 19...

El Secretario, Filiberto López,

3.461-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión por concurso libre fué anunciada por edicto de la Presidencia de esta Audiencia Territorial de fecha 25 de mayo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del mismo, que han presentado documentación defectuosa o incompleta por los motivos que se expresan, la cual deberán completar en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso:

Don Remigio Nieto Virosta, aportar toda la documentación.

Don Pedro Veiga Villar, aportar certificaciones de conducta, de antecedentes penales y de Falange.

Don José Araujo Rodríguez, aportar toda la documentación y completar el reintegro de la instancia con póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas.

Don Manuel Cuesta Domínguez, aportar toda la documentación y completar el reintegro de la instancia con póliza de 1,50 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas.

Don Higinio Lois González, aportar certificado de aptitud, reintegrar la instancia por completo y completar reintegro de la declaración jurada con póliza de 1,50 pesetas.

Don Víctor Magadán Sabugo, aportar certificaciones de antecedentes penales, de conducta y de Falange y declaración jurada.

Don Manuel Casanova Cea, completar el reintegro de la instancia con póliza de 1,50 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Don Andrés Felipe Pastor, aportar toda la documentación y completar el reintegro de la instancia con póliza de 0,75 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas.

Don Victoriano González y González, completar reintegro de la instancia con póliza de 1,50 pesetas y otra

de 2.75 pesetas para declaración jurada.

Don Adriano Do Carmo Carrera, aportar certificaciones de conducta, de antecedentes penales y de Falange y declaración jurada.

Don Rafael Treviño Peñaranda, aportar certificaciones de aptitud, de antecedentes penales y completar reintegro de la instancia con póliza de 1.50 pesetas, y la declaración jurada, con otra de tres pesetas.

Don Antonio Sebastián Alvarez Calvo, aportar toda la documentación.

Lo que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de abril de 1941, se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 21 de junio de 1943.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
4.090-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Intervención General.—Negociado de la Deuda

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 87, correspondiente al 23 de marzo último, fué publicada la relación quinta de las denuncias de títulos de la Deuda del Ayuntamiento de Barcelona, presentados ante esta Corporación.

Los nombres de los denunciados y los números de los títulos denunciados constan en el anuncio insertado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se recuerda que pasado el término reglamentario se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos denunciados y expedir nuevos duplicados de los mismos.

Barcelona, 19 de junio de 1943.—El Alcalde, Miguel Matéu.

3.456-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

Edicto

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del actual), y en virtud de comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en el día de ayer, acordó, por unanimidad que, con arreglo a los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939 (Expropiación Forzosa de

Urgencia), se lleve a cabo la ocupación de uno de los solares de mil metros cuadrados a que se alude en el citado Decreto, y que el acta previa a la ocupación, prevenida en el artículo tercero de dicha Ley, se efectúe a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que, en ejecución de lo acordado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, se hace público a los oportunos efectos.

León, 22 de junio de 1943.—El Alcalde, Dr. Justo Vega.

3.457-O

ALCALDIA DE ALCOY

Edicto

Acordada por la Excmo. Comisión Gestora Municipal, en sesión de dieciocho del actual, la enajenación, mediante subasta, de un solar situado entre las calles de Alzamora, Méndez Núñez y prolongación de la calle de Solís, de esta población, y que en parte era ocupado por la desaparecida «Casa del Cuartelero», cuya superficie es de 395,30 metros cuadrados, y conseguida la autorización ministerial pertinente para llevar a efecto, se hace público que el vigésimoprimer día hábil siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas y treinta minutos, y bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Sr. Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, se celebrará subasta pública para realizar la venta expresada, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto, en días hábiles y horas de diez a doce, en el Negociado tercero de las oficinas municipales.

El tipo que ha de servir para la subasta será de treinta y un mil seiscientas veinticuatro pesetas.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, será de tres mil ciento sesenta y dos pesetas y cuarenta céntimos.

Los pliegos de proposición se presentarán bajo sobre cerrado, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, en días hábiles, y horas de diez treinta a doce treinta, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

El bastateo de poderes, en su caso, lo verificará cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha..., anunciando subasta pública para la venta de un solar sito entre las calles de Alzamora, Méndez Núñez y prolongación de la calle de Solís, de la ciudad de Alcoy, cuya superficie es de 395,30 metros cuadrados, formula esta solicitud, por virtud de la cual se compromete a adquirir la parcela indicada por la cantidad de... pesetas, aceptando íntegramente las condiciones aprobadas para regir en la subasta de referencia.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 22 de junio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.455-O

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

Concurso para la adquisición de una finca rústica en la provincia de Sevilla

Habiendo sido declarado desierto el concurso para la adquisición de una finca rústica en la provincia de Sevilla, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fechas 16 y 28 del pasado mes de mayo, se abre un nuevo concurso bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca debe hallarse situada a una distancia no superior a 15 kilómetros de la capital sevillana, con fáciles comunicaciones por ferrocarril o carretera.

2.ª Su superficie cultivable habrá de no ser inferior a 70 hectáreas, de las cuales, cuando menos, el 80 por 100 habrán de ser de regadío o, en su defecto, susceptibles de ser regadas con agua de pie inmediatamente.

3.ª La finca habrá de ser ofrecida libre de arrendatarios y de toda otra carga que no pueda ser redimida en el acto de la firma de la escritura de compra.

4.ª Las proposiciones, con expresión detallada de precio, superficies, construcciones, titulación y demás características de interés, se enviarán acompañadas, a ser posible, de un plano de la finca, en sobre cerrado y lacrado dirigido al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (Alcalá, núm. 54, Madrid), con la indicación «Concurso para la adquisición de una finca en Sevilla», y habrán de hallarse en poder de la Secretaría General de este Instituto, dentro de un plazo que expirará a las trece horas del día 5 del próximo mes de julio.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Presidente, Pedro E. Górdon.

3.459-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

En uso de las facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, cuyo importe, después de hecha deducción de los impuestos procedentes, será de 20 pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo quedará abierto a partir del día 1.º de julio próximo en todas las oficinas de este Banco, y en las de los Bancos de Gijón, Herrera y San Sebastián.

Madrid, 26 de junio de 1943.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.
2.575-P

BANCO PASTOR

La Coruña

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 19.407, de pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil) acciones Sociedad General Gallega de Electricidad, emisión 11 de julio de 1923, serie A, números 1.796 al 1.845, expedido por este Banco el 22 de abril de 1941, a favor de don Ricardo Martínez Segares, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 19 de junio de 1943.
2.589-P

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLFGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los valores siguientes.

Sociedad Española de Carburos Metálicos: 12.000 acciones al portador, de

500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, emitidas en 3 de junio de 1936 y puestas en circulación en distintas fechas, con numeración correlativa del número 20.001 al 32.000.

Tranvías de Barcelona: las 36.470 obligaciones que restan de las 40.000 emitidas en octubre de 1923, se amortizarán en 39 plazos anuales, que comenzarán en 1946 y terminarán en 1984.

Las 34.710 obligaciones que restan de las 60.900 emitidas en diciembre de 1925, se amortizarán en 39 plazos anuales, que comenzarán en 1946 y terminarán en 1984.

Las 28.205 obligaciones que restan de las 31.500 emitidas en 1930 se amortizarán en 39 plazos anuales, que comenzarán en 1946 y terminarán en 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1943.—El Secretario, Fernando Gispert Mauy.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.

2.587-P

SINDICACION DE OBLIGACIONISTAS DE LA S. A. E. DE AUTOMOVILES RENAULT

Para cumplimentar la resolución firme del Ministerio de Hacienda sobre la regularización de las cargas financieras de dicha Sociedad en lo referente a sus obligacionistas, éstos deberán presentar, antes del 1.º de agosto próximo, sus títulos, acreditando su propiedad legítima, al representante de esta sindicación, don Alvaro de Loma, Aguirre, 3, Madrid, para su sellado y anotación, así como todos los cupones vencidos desde 1.º de diciembre 1936, para su cobro, en las condiciones fijadas por la citada resolución.

Madrid, 25 de junio de 1943.—Por la Sindicación, A. de Loma.

2.580-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En virtud de sorteo celebrado el día 19 del corriente para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1936, vencimiento de 1.º de julio de 1943, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de junio de 1943, han resultado amortizadas las siguientes:

31 a 40, 91 a 100, 131 a 140, 381 a 390, 531 a 540, 981 a 990, 1.291 a 1.300, 1.481 a 1.490, 1.501 a 1.510, 1.651 a 1.660, 1.721 a 1.730, 1.771 a 1.780, 1.801 a 1.810, 1.851 a 1.860, 1.871 a 1.880, 1.901 a 1.910, 1.931 a 1.940, 1.941 a 1.950, 2.241 a 2.250, 2.421 a 2.430, 2.461 a 2.470, 3.211 a 3.220, 3.251 a 3.260, 3.281 a 3.290, 3.351 a 3.360, 3.551 a 3.560, 3.691 a 3.700, 3.791 a 3.800, 4.081 a 4.090, 4.211 a 4.220, 4.391 a 4.400, 4.501 a 4.510, 4.531 a 4.540, 4.581 a

4.590, 4.711 a 4.720, 4.931 a 4.940, 4.951 a 4.960, 4.961 a 4.970, 4.971 a 4.980, 5.001 a 6.010, 5.345 a 5.350, 5.741 a 5.750, 5.921 a 5.830, 5.851 a 5.860, 5.921 a 5.930, 5.941 a 5.950, 6.061 a 6.070, 6.111 a 6.120, 6.151 a 6.160, 6.581 a 6.600, 6.651 a 6.660, 6.711 a 6.720, 6.731 a 6.740, 7.041 a 7.050, 7.271 a 7.280, 7.371 a 7.380, 7.521 a 7.530, 7.551 a 7.560, 7.571 a 7.580, 7.601 a 7.610, 7.661 a 7.670, 7.691 a 7.700, 7.731 a 7.740, 7.921 a 7.930, 7.961 a 7.970, 8.261 a 8.270, 8.511 a 8.510, 8.541 a 8.550, 8.671 a 8.710, 8.821 a 8.830, 8.891 a 8.900, 9.121 a 9.130, 9.161 a 9.170, 9.171 a 9.180, 9.491 a 9.500, 9.711 a 9.720, 9.731 a 9.790 y 9.901 a 9.910.

En total, 776 títulos amortizados de la primera emisión 1906.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio próximo, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º de enero de 1944.

El valor de cada obligación será de 500 pesetas.

Asimismo, a partir del día 1.º de julio próximo, se pagará, previa deducción de los impuestos correspondientes y justificación de propiedad, el cupón número 75 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906, y el cupón número 53 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Arnús Garí, S. A. y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 23 de junio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.592-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Habiéndose celebrado el sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100, de nuestra Sociedad, emisión 1912, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que la relación de las que han sido amortizadas ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 21 de junio de 1943.

Igualmente se halla esta relación a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de nuestra Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, en los establecimientos bancarios que más arriba se citan.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.588-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias del 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de septiembre de 1943, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas números	Cédulas números	Cédulas números	Cédulas números	Cédulas números					
371 a	380	37.431 a	440	75.291 a	300	112.381 a	390	153.841 a	850
1.771 a	780	38.431 a	440	75.331 a	390	112.401 a	410	154.041 a	050
1.851 a	860	39.221 a	230	77.761 a	770	114.341 a	350	154.201 a	210
2.531 a	540	39.771 a	780	78.561 a	570	115.071 a	080	157.121 a	130
3.281 a	290	40.111 a	120	78.621 a	630	115.451 a	460	157.871 a	880
3.331 a	340	40.221 a	230	79.151 a	160	115.551 a	560	157.901 a	910
3.601 a	610	40.631 a	640	80.521 a	530	115.721 a	730	158.261 a	270
4.131 a	140	40.661 a	670	80.891 a	900	116.141 a	150	158.511 a	520
4.401 a	410	41.021 a	030	81.501 a	510	116.271 a	280	159.931 a	940
4.741 a	750	42.701 a	710	81.561 a	570	116.561 a	570	160.461 a	470
4.981 a	930	42.871 a	880	81.931 a	940	116.791 a	800	160.691 a	700
6.761 a	770	43.081 a	090	82.511 a	520	118.401 a	410	160.741 a	750
8.371 a	380	43.901 a	910	83.341 a	350	119.061 a	070	160.871 a	880
8.601 a	610	44.631 a	640	84.171 a	180	122.011 a	020	161.471 a	480
9.851 a	860	45.451 a	460	84.191 a	200	124.511 a	520	161.741 a	750
10.111 a	120	48.931 a	940	84.521 a	530	124.831 a	840	161.961 a	970
12.351 a	360	49.761 a	770	84.681 a	690	125.401 a	410	162.121 a	130
12.511 a	520	52.011 a	020	84.781 a	790	125.491 a	500	162.511 a	520
12.781 a	790	52.381 a	390	85.391 a	400	126.271 a	280	164.761 a	770
12.871 a	880	52.521 a	530	85.501 a	510	129.551 a	560	165.031 a	040
13.731 a	740	53.181 a	190	86.151 a	160	130.051 a	060	165.801 a	810
13.871 a	880	53.371 a	380	86.491 a	500	131.211 a	220	167.391 a	400
14.361 a	370	54.171 a	180	88.171 a	180	131.381 a	390	167.671 a	680
14.961 a	970	54.591 a	600	89.081 a	090	131.801 a	810	168.441 a	450
15.091 a	100	55.661 a	670	90.461 a	470	131.951 a	960	169.691 a	700
15.921 a	930	55.751 a	760	91.241 a	250	132.261 a	270	170.241 a	250
16.431 a	440	58.161 a	170	91.841 a	850	133.531 a	540	171.331 a	390
16.581 a	590	58.391 a	400	92.021 a	030	135.621 a	630	171.511 a	520
17.311 a	320	53.631 a	690	92.291 a	300	136.031 a	040	171.861 a	870
18.301 a	310	60.391 a	400	92.671 a	680	136.091 a	100	171.901 a	910
18.311 a	320	60.951 a	960	93.531 a	540	136.941 a	950	172.571 a	580
19.851 a	860	61.091 a	100	96.841 a	850	138.171 a	180	175.491 a	500
20.791 a	800	62.271 a	280	96.881 a	890	138.301 a	310	175.931 a	990
20.831 a	840	63.341 a	350	99.591 a	600	139.231 a	240	175.991 a	176.000
21.051 a	060	63.571 a	580	99.881 a	890	139.711 a	720	176.631 a	640
23.651 a	660	64.091 a	100	100.231 a	240	139.821 a	830	176.661 a	670
25.181 a	190	64.251 a	260	101.661 a	670	140.701 a	710	176.801 a	810
25.861 a	870	64.331 a	340	103.991 a	104.000	140.771 a	780	176.891 a	900
26.791 a	800	65.561 a	570	104.521 a	530	141.821 a	830	179.271 a	280
26.811 a	820	66.601 a	610	105.021 a	030	142.021 a	030	180.211 a	220
26.871 a	830	67.501 a	510	105.361 a	370	142.901 a	910	183.601 a	610
26.941 a	950	68.801 a	810	105.491 a	500	142.911 a	920	183.621 a	630
27.491 a	500	69.461 a	470	106.291 a	300	143.221 a	230	184.161 a	770
27.701 a	710	69.601 a	610	106.521 a	530	143.651 a	660	184.521 a	530
28.171 a	180	70.381 a	390	106.981 a	990	144.491 a	500	185.071 a	080
31.341 a	350	70.441 a	450	109.171 a	180	145.341 a	350	185.371 a	380
31.541 a	550	71.211 a	220	109.511 a	520	146.291 a	300	186.021 a	030
31.741 a	750	71.561 a	570	109.731 a	740	146.301 a	310	186.271 a	280
33.351 a	360	72.541 a	550	110.371 a	380	147.181 a	190	187.201 a	210
34.071 a	020	72.811 a	820	110.521 a	530	147.281 a	290	187.881 a	890
34.341 a	350	73.481 a	490	110.561 a	570	148.181 a	190	189.531 a	540
35.491 a	500	74.301 a	310	110.911 a	920	150.811 a	820	189.621 a	630
36.801 a	810	74.781 a	790	111.021 a	030	152.221 a	230	190.521 a	530
36.831 a	840	75.271 a	280	111.561 a	570	153.691 a	700	190.591 a	600

Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números	
190.721 a	730	244.781 a	790	296.201 a	210	348.701 a	710	406.661 a	670
190.741 a	750	246.771 a	780	296.341 a	350	349.281 a	290	407.681 a	690
190.751 a	760	246.881 a	890	298.321 a	330	349.471 a	480	407.991 a	408.000
191.351 a	360	246.961 a	970	298.641 a	650	353.681 a	690	408.341 a	350
193.471 a	480	247.031 a	040	299.061 a	070	354.541 a	550	408.581 a	590
193.711 a	720	247.441 a	450	299.791 a	800	354.681 a	690	409.301 a	310
194.351 a	360	247.681 a	690	301.601 a	610	355.351 a	360	409.871 a	880
196.851 a	860	248.161 a	170	301.951 a	960	355.951 a	960	409.881 a	890
198.201 a	210	248.471 a	480	305.241 a	250	356.971 a	990	409.991 a	410.000
199.361 a	370	250.041 a	050	305.561 a	570	357.681 a	690	410.891 a	900
199.771 a	730	250.511 a	520	305.791 a	800	358.511 a	520	411.071 a	080
202.041 a	050	251.321 a	330	306.491 a	500	358.991 a	900	411.361 a	370
205.591 a	600	251.421 a	430	308.551 a	560	359.071 a	080	411.601 a	610
203.631 a	640	251.671 a	690	308.591 a	600	359.801 a	810	412.971 a	930
204.541 a	550	252.701 a	710	310.691 a	700	360.521 a	530	413.641 a	650
208.031 a	040	252.941 a	950	311.681 a	690	361.551 a	560	415.541 a	550
208.401 a	410	253.521 a	530	312.981 a	890	361.711 a	720	416.141 a	150
210.311 a	320	255.731 a	740	313.711 a	180	363.601 a	610	416.911 a	920
215.451 a	470	256.791 a	800	313.321 a	330	363.981 a	990	419.831 a	840
216.481 a	490	257.861 a	870	313.341 a	350	364.031 a	040	420.541 a	550
211.561 a	570	260.291 a	300	313.521 a	530	364.791 a	800	420.781 a	790
213.221 a	230	260.381 a	390	313.851 a	860	364.931 a	940	423.241 a	250
213.931 a	940	261.241 a	250	314.521 a	530	365.181 a	190	423.291 a	300
214.251 a	260	261.531 a	540	314.551 a	560	365.231 a	240	424.201 a	210
215.961 a	970	262.301 a	310	315.051 a	060	365.961 a	970	425.561 a	570
216.121 a	130	262.891 a	900	315.751 a	760	367.631 a	640	426.231 a	240
216.151 a	160	263.371 a	380	315.941 a	950	368.021 a	030	427.691 a	700
216.181 a	190	263.471 a	480	319.161 a	170	368.721 a	730	428.171 a	180
216.311 a	320	264.171 a	180	320.581 a	590	370.391 a	400	428.741 a	750
216.811 a	820	268.081 a	090	320.821 a	830	370.471 a	480	428.991 a	429.000
217.221 a	230	268.651 a	660	322.171 a	180	371.021 a	030	429.191 a	200
219.131 a	140	268.751 a	760	322.231 a	240	372.101 a	110	429.511 a	520
219.201 a	210	269.311 a	320	322.591 a	600	372.731 a	740	429.971 a	980
220.151 a	160	269.521 a	530	322.631 a	640	373.611 a	620	430.211 a	220
221.631 a	640	270.001 a	010	322.951 a	960	374.501 a	510	430.731 a	740
221.961 a	970	270.751 a	760	323.981 a	930	376.021 a	030	430.961 a	970
222.141 a	150	271.951 a	960	324.121 a	130	376.351 a	360	431.311 a	320
222.731 a	740	273.491 a	500	324.521 a	530	376.801 a	810	431.401 a	410
223.171 a	180	273.501 a	510	325.591 a	600	377.351 a	360	433.961 a	970
223.511 a	520	273.601 a	610	325.731 a	740	377.491 a	500	433.981 a	990
224.061 a	070	274.151 a	160	326.481 a	490	378.131 a	140	434.421 a	430
224.311 a	320	275.191 a	200	329.011 a	020	378.761 a	770	435.011 a	020
224.701 a	710	275.431 a	440	330.041 a	050	379.821 a	330	435.381 a	390
225.101 a	110	276.311 a	320	330.141 a	150	379.771 a	780	435.901 a	910
226.481 a	490	276.571 a	530	331.191 a	200	379.811 a	820	436.971 a	930
225.731 a	740	278.021 a	030	331.311 a	320	381.581 a	590	436.751 a	760
226.161 a	170	278.151 a	160	331.351 a	360	382.121 a	130	437.001 a	010
227.071 a	080	278.871 a	880	335.421 a	430	382.701 a	710	440.911 a	920
227.171 a	180	280.781 a	790	335.601 a	610	382.931 a	940	443.961 a	970
227.491 a	500	280.981 a	990	336.471 a	480	383.531 a	540	444.461 a	470
231.061 a	070	281.861 a	870	336.541 a	550	384.261 a	270	445.011 a	020
231.101 a	110	282.561 a	570	337.861 a	870	385.091 a	100	445.961 a	970
231.291 a	300	282.811 a	820	337.981 a	990	385.211 a	220	447.181 a	190
231.721 a	730	282.891 a	900	339.201 a	210	385.551 a	560	447.741 a	750
231.821 a	830	283.181 a	190	339.651 a	660	385.751 a	760	448.861 a	870
232.321 a	330	283.621 a	630	340.901 a	910	385.941 a	950	451.351 a	360
234.221 a	230	283.721 a	730	341.421 a	430	387.061 a	070	451.361 a	362
236.321 a	330	285.921 a	930	341.941 a	950	387.811 a	820	451.369 a	370
237.411 a	420	286.351 a	360	342.261 a	270	388.001 a	010	451.401 a	410
237.861 a	870	286.531 a	540	342.341 a	350	390.471 a	480	451.511 a	520
237.981 a	990	289.771 a	780	342.531 a	540	391.681 a	690	452.441 a	450
238.191 a	200	290.111 a	120	342.541 a	550	392.621 a	630	453.561 a	570
238.471 a	480	291.181 a	190	343.671 a	680	392.711 a	720	454.571 a	580
239.941 a	950	293.431 a	440	343.901 a	910	392.741 a	750	455.761 a	770
241.091 a	100	293.871 a	890	345.321 a	330	397.291 a	300	456.001 a	010
243.531 a	540	294.611 a	620	346.721 a	730	403.521 a	530	456.361 a	370
244.131 a	140	296.091 a	100	347.631 a	640	404.761 a	770	457.061 a	070

Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números	
457.441 a	450	512.581 a	590	568.631 a	640	624.141 a	150	680.621 a	630
457.531 a	540	513.481 a	490	568.911 a	920	624.151 a	160	680.911 a	920
460.681 a	690	514.711 a	720	572.351 a	360	626.701 a	710	681.351 a	360
461.409 y	410	515.121 a	130	573.491 a	500	626.801 a	810	682.811 a	820
462.531 a	540	516.621 a	630	573.741 a	750	627.621 a	630	683.131 a	140
463.031 a	040	518.171 a	180	574.011 a	020	628.961 a	970	684.361 a	370
463.431 a	440	518.431 a	440	574.511 a	520	629.151 a	160	685.751 a	760
464.471 a	480	518.681 a	690	576.771 a	780	629.411 a	420	687.081 a	090
464.671 a	680	520.581 a	590	576.851 a	860	629.871 a	880	687.701 a	710
464.741 a	750	522.591 a	600	577.251 a	260	631.341 a	350	687.871 a	880
465.111 a	120	523.611 a	620	577.261 a	270	632.171 a	180	688.621 a	630
465.351 a	360	523.621 a	630	577.751 a	760	633.371 a	380	689.551 a	560
466.561 a	570	525.191 a	200	577.971 a	980	635.381 a	390	690.491 a	500
466.571 a	580	525.241 a	250	578.841 a	850	636.431 a	440	691.351 a	360
468.191 a	200	527.221 a	230	579.891 a	900	638.341 a	350	691.861 a	870
469.981 a	990	527.391 a	400	582.631 a	640	639.141 a	150	692.551 a	560
470.331 a	340	527.631 a	640	582.961 a	966	639.511 a	520	693.471 a	480
471.281 a	290	528.651 a	660	584.191 a	200	640.221 a	230	693.851 a	860
471.851 a	860	528.661 a	670	584.661 a	670	640.381 a	390	695.111 a	120
473.381 a	390	528.961 a	970	584.801 a	810	641.511 a	520	695.541 a	550
475.891 a	900	529.021 a	030	587.111 a	120	641.631 a	640	697.761 a	770
476.321 a	330	530.691 y	692	587.641 a	650	642.281 a	290	698.171 a	180
477.591 a	600	530.841 a	850	588.091 a	100	643.471 a	480	698.331 a	340
478.151 a	160	531.361 a	370	588.371 a	880	645.011 a	020	700.181 a	190
480.261 a	270	532.901 a	910	589.401 a	410	646.931 a	940	700.991 a	701.000
480.851 a	860	533.781 a	790	591.591 a	600	647.161 a	170	702.301 a	310
481.361 a	370	534.291 a	300	591.671 a	680	647.641 a	650	702.971 a	980
482.011 a	020	535.701 a	710	591.881 a	890	648.151 a	160	703.141 a	150
482.281 a	290	537.311 a	320	592.251 a	260	648.661 a	670	703.171 a	180
482.481 a	490	540.221 a	230	593.411 a	420	649.161 a	170	703.271 a	280
484.011 a	020	540.541 a	550	594.231 a	240	649.381 a	390	703.811 a	820
484.791 a	800	540.571 a	580	594.971 a	980	650.161 a	170	703.921 a	930
487.451 a	460	541.771 a	780	595.291 a	300	650.221 a	230	704.481 a	490
487.771 a	780	542.041 a	050	596.581 a	590	650.901 a	910	706.821 a	830
488.691 a	700	542.301 a	310	597.141 a	150	653.691 a	700	709.741 a	750
489.411 a	420	543.481 a	490	598.791 a	800	654.551 a	560	709.991 a	710.000
489.571 a	580	544.351 a	360	598.881 a	890	654.651 a	660	711.501 a	510
493.481 a	490	544.981 a	890	599.531 a	540	656.031 a	040	712.051 a	060
494.121 a	130	547.071 a	080	600.401 a	410	658.631 a	640	713.241 a	250
495.341 a	350	548.101 a	110	604.281 a	290	659.251 a	260	713.271 a	280
496.341 a	350	549.251 a	260	604.341 a	350	660.261 a	270	715.371 a	380
496.541 a	550	549.531 a	540	605.071 a	090	660.761 a	770	717.311 a	320
496.611 a	620	549.791 a	800	605.721 a	730	663.601 a	610	717.851 a	860
497.231 a	240	551.321 a	330	606.741 a	750	665.421 a	480	718.091 a	100
497.791 a	800	552.121 a	130	610.631 a	640	666.211 a	220	719.501 a	510
497.871 a	880	552.581 a	590	612.071 a	080	667.801 a	810	720.551 a	560
497.881 a	890	553.531 a	540	613.611 a	620	667.981 a	990	721.401 a	410
498.041 a	050	554.241 a	250	613.701 a	710	668.441 a	450	722.031 a	040
498.691 a	700	554.811 a	820	613.941 a	950	668.701 a	410	723.151 a	160
498.911 a	920	554.921 a	930	614.531 a	540	669.491 a	500	723.261 a	270
500.161 a	170	555.571 a	580	615.031 a	040	669.681 a	690	724.271 a	280
500.721 a	730	556.561 a	570	615.711 a	720	670.201 a	210	724.641 a	650
502.321 a	330	557.671 a	680	616.131 a	140	671.091 a	100	725.421 a	430
502.381 a	390	559.061 a	070	616.921 a	930	671.691 a	700	726.841 a	850
502.681 a	690	560.861 a	870	616.931 a	940	671.781 a	790	727.761 a	770
503.571 a	580	560.901 a	910	616.981 a	990	672.771 a	780	727.831 a	840
503.741 a	750	561.471 a	480	617.291 a	300	672.921 a	930	729.681 a	690
506.511 a	520	563.121 a	130	618.361 a	370	672.971 a	980	730.161 a	170
506.811 a	820	563.461 a	470	619.151 a	160	673.371 a	380	730.871 a	880
507.981 a	990	563.831 a	840	620.161 a	170	674.071 a	080	731.361 a	370
508.011 a	020	565.141 a	150	620.621 a	630	675.371 a	380	733.021 a	030
509.461 a	470	565.391 a	400	621.121 a	130	676.361 a	370	734.661 a	670
510.501 a	510	565.591 a	600	621.181 a	190	676.721 a	730	734.841 a	850
510.821 a	830	566.131 a	140	621.491 a	500	677.731 a	740	735.531 a	540
510.881 a	890	567.151 a	160	622.621 a	630	678.331 a	340	736.331 a	340
511.031 a	040	567.291 a	300	622.901 a	910	678.481 a	490	737.471 a	480
512.151 a	160	567.431 a	440	623.921 a	930	679.431 a	440	737.681 a	690

Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números	
739.041 a	050	795.081 a	090	855.141 a	150	918.761 a	770	974.091 a	100
740.291 a	300	795.571 a	580	855.521 a	530	918.991 a	919.000	975.001 a	010
740.491 a	500	798.531 a	540	855.541 a	550	920.891 a	900	975.441 a	450
740.741 a	750	799.191 a	200	855.801 a	810	921.821 a	830	975.621 a	630
741.511 a	520	799.921 a	930	856.561 a	570	922.681 a	690	976.071 a	030
742.441 a	450	800.481 a	490	859.501 a	510	922.821 a	830	976.821 a	830
743.051 a	060	801.161 a	170	859.581 a	590	922.931 a	990	977.091 a	100
743.161 a	170	801.201 a	210	859.681 a	690	923.151 a	160	977.631 a	640
744.591 a	600	802.221 a	230	859.891 a	900	923.271 a	280	978.391 a	400
744.981 a	990	804.481 a	490	863.121 a	130	924.171 a	180	931.191 a	200
746.411 a	420	805.341 a	350	863.211 a	220	924.911 a	920	931.991 a	932.000
747.811 a	820	805.441 a	450	864.191 a	200	925.061 a	070	932.331 a	340
749.091 a	100	809.361 a	370	865.101 a	110	926.271 a	230	933.181 a	190
749.621 a	630	810.831 a	840	865.241 a	250	926.421 a	430	934.231 a	240
750.201 a	210	811.001 a	010	866.881 a	890	929.181 a	190	934.601 a	610
750.431 a	440	811.771 a	780	867.021 a	030	929.951 a	960	936.911 a	920
751.041 a	050	813.291 a	300	867.861 a	870	930.121 a	130	967.641 a	650
751.061 a	070	813.331 a	340	867.921 a	930	931.061 a	070	992.751 a	760
753.801 a	810	813.771 a	780	869.401 a	410	931.331 a	340	993.051 a	060
754.741 a	750	814.671 a	680	871.221 a	250	931.761 a	770	993.161 a	170
756.041 a	050	814.801 a	810	872.141 a	150	932.001 a	010	994.151 a	160
757.611 a	620	815.371 a	380	874.971 a	930	932.311 a	320	995.171 a	180
758.951 a	960	815.501 a	510	875.111 a	120	932.611 a	620	995.401 a	410
759.221 a	230	817.481 a	490	875.131 a	140	932.791 a	800	996.041 a	050
761.111 a	120	817.541 a	550	876.541 a	550	933.011 a	020	996.881 a	890
761.241 a	250	817.581 a	590	876.981 a	990	936.231 a	240	997.221 a	230
762.511 a	520	819.001 a	010	879.741 a	750	937.061 a	070	997.931 a	940
762.701 a	710	820.091 a	100	880.171 a	180	939.191 a	200	998.611 a	620
764.331 a	340	820.221 a	230	881.711 a	720	939.271 a	280	1.000.361 a	370
767.131 a	140	820.291 a	300	883.741 a	750	943.081 a	090	1.000.771 a	780
767.581 a	590	821.291 a	300	884.111 a	120	944.511 a	520	1.002.621 a	690
767.961 a	970	821.931 a	940	884.551 a	360	944.981 a	990	1.003.901 a	910
768.901 a	910	822.121 a	130	884.681 a	690	945.181 a	190	1.004.651 a	660
770.311 a	320	824.741 a	750	887.221 a	230	945.571 a	580	1.005.291 a	390
770.551 a	560	826.981 a	990	888.341 a	350	946.441 a	450	1.005.611 a	620
770.831 a	840	828.881 a	890	888.711 a	720	948.351 a	360	1.006.931 a	1.007.000
771.151 a	160	829.211 a	220	888.971 a	990	949.621 a	630	1.009.401 a	410
771.191 a	200	829.471 a	480	890.281 a	290	949.701 a	710	1.009.481 a	490
771.221 a	230	829.681 a	690	890.771 a	780	949.711 a	720	1.010.351 a	360
772.031 a	040	830.701 a	710	892.681 a	690	950.261 a	270	1.011.241 a	250
772.241 a	250	831.861 a	870	893.321 a	330	951.841 a	850	1.013.021 a	030
772.751 a	760	831.911 a	920	894.321 a	830	952.551 a	560	1.013.361 a	370
774.561 a	570	832.683 a	690	895.221 a	230	954.491 a	500	1.013.511 a	520
775.471 a	480	833.701 a	710	895.391 a	400	955.151 a	160	1.014.501 a	510
776.281 a	290	834.071 a	080	895.741 a	750	957.371 a	380	1.014.521 a	530
779.301 a	310	834.201 a	210	895.881 a	890	957.391 a	600	1.015.261 a	270
779.371 a	380	835.341 a	350	897.001 a	010	959.541 a	550	1.015.491 a	500
779.671 a	680	835.501 a	510	897.501 a	510	960.051 a	060	1.016.301 a	310
780.681 a	690	835.671 a	680	897.511 a	520	960.491 a	500	1.018.081 a	090
780.711 a	720	839.021 a	030	898.921 a	930	961.671 a	690	1.019.101 a	110
782.241 a	250	840.421 a	430	900.731 a	740	961.961 a	970	1.019.651 a	660
783.231 a	240	843.011 a	020	902.661 a	670	963.221 a	230	1.020.231 a	240
784.541 a	550	843.131 a	140	904.031 a	040	963.751 a	760	1.020.381 a	390
785.971 a	980	843.841 a	850	906.161 a	170	964.061 a	070	1.024.411 a	420
787.091 a	100	844.141 a	150	906.461 a	470	964.911 a	920	1.025.011 a	020
787.961 a	970	844.331 a	340	906.761 a	770	965.171 a	180	1.026.291 a	300
788.051 a	060	845.171 a	180	907.161 a	170	966.371 a	380	1.026.721 a	730
788.121 a	130	845.701 a	710	908.201 a	210	967.411 a		1.027.431 a	440
788.361 a	370	847.031 a	040	909.751 a	760	967.521 a	530	1.027.731 a	740
789.941 a	950	848.861 a	870	910.381 a	390	967.761 a	770	1.027.741 a	750
790.161 a	170	849.271 a	280	911.401 a	410	969.881 a	890	1.028.911 a	920
791.551 a	560	851.761 a	770	911.631 a	640	972.041 a	050	1.029.811 a	820
791.871 a	880	852.471 a	480	911.721 a	730	972.451 a	460	1.031.171 a	180
792.171 a	180	853.021 a	030	914.511 a	520	973.051 a	060	1.034.781 a	790
792.521 a	530	853.241 a	250	914.941 a	950	973.421 a	430	1.035.631 a	640
792.931 a	940	853.611 a	620	916.921 a	930	973.671 a	680	1.035.721 a	730
793.731 a	740	855.011 a	020	918.231 a	240	974.061 a	070	1.036.141 a	150

Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números	
1.037.371 a	830	1.098.751 a	760	1.158.261 a	270	1.217.651 a	660	1.278.451 a	460
1.038.461 a	480	1.098.871 a	880	1.159.261 a	270	1.220.011 a	020	1.279.871 a	830
1.039.441 a	450	1.102.821 a	830	1.159.571 a	580	1.220.331 a	340	1.280.571 a	580
1.040.661 a	270	1.103.291 a	300	1.160.061 a	690	1.221.601 a	610	1.281.061 a	070
1.042.221 a	230	1.104.551 a	360	1.162.211 a	220	1.222.691 a	700	1.281.121 a	170
1.043.851 a	810	1.104.861 a	870	1.163.821 a	830	1.223.671 a	680	1.281.161 a	170
1.044.751 a	760	1.105.491 a	600	1.164.201 a	210	1.224.111 a	120	1.281.341 a	310
1.045.611 a	620	1.105.741 a	750	1.164.331 a	340	1.225.171 a	180	1.281.541 a	550
1.047.831 a	890	1.106.281 a	290	1.164.671 a	680	1.226.111 a	120	1.282.021 a	030
1.049.321 a	330	1.106.361 a	370	1.164.701 a	710	1.226.471 a	480	1.282.551 a	560
1.049.431 a	460	1.107.871 a	890	1.166.141 a	150	1.226.671 a	680	1.283.461 a	470
1.049.831 a	930	1.108.431 a	440	1.169.021 a	030	1.228.891 a	900	1.283.491 a	500
1.050.571 a	330	1.109.791 a	800	1.169.501 a	510	1.229.231 a	240	1.283.611 a	620
1.052.111 a	120	1.110.601 a	610	1.169.601 a	610	1.229.401 a	410	1.284.061 a	070
1.052.211 a	220	1.111.351 a	360	1.170.521 a	530	1.230.141 a	150	1.286.541 a	550
1.054.021 a	030	1.112.731 a	740	1.172.501 a	510	1.230.921 a	930	1.286.691 a	700
1.055.551 a	560	1.112.851 a	840	1.172.921 a	930	1.232.501 a	510	1.288.441 a	450
1.057.201 a	210	1.114.151 a	160	1.174.011 a	020	1.232.721 a	730	1.290.711 a	720
1.057.491 a	500	1.114.201 a	210	1.176.051 a	050	1.233.211 a	220	1.293.261 a	270
1.058.241 a	250	1.114.951 a	960	1.176.131 a	140	1.233.271 a	280	1.294.561 a	570
1.059.101 a	210	1.117.121 a	130	1.176.781 a	790	1.233.661 a	670	1.295.391 a	400
1.061.451 a	460	1.118.641 a	650	1.179.661 a	670	1.235.661 a	670	1.296.421 a	430
1.061.931 a	910	1.120.841 a	850	1.180.061 a	070	1.235.871 a	880	1.298.251 a	260
1.062.741 a	750	1.121.141 a	150	1.180.951 a	960	1.236.131 a	140	1.298.331 a	400
1.063.441 a	410	1.122.241 a	250	1.181.241 a	250	1.236.401 a	410	1.298.421 a	430
1.064.231 a	290	1.123.471 a	480	1.183.321 a	330	1.239.361 a	370	1.300.221 a	230
1.064.331 a	340	1.123.551 a	560	1.184.571 a	580	1.239.771 a	780	1.300.781 a	790
1.064.791 a	800	1.123.971 a	930	1.185.941 a	950	1.240.111 a	120	1.302.321 a	330
1.064.911 a	920	1.124.181 a	190	1.186.761 a	770	1.241.591 a	600	1.302.471 a	480
1.064.961 a	970	1.124.881 a	890	1.187.131 a	140	1.242.401 a	410	1.303.051 a	060
1.065.341 a	350	1.126.091 a	100	1.188.241 a	250	1.245.791 a	800	1.303.701 a	710
1.067.371 a	890	1.127.531 a	540	1.189.791 a	800	1.246.161 a	170	1.304.571 a	580
1.068.271 a	280	1.128.201 a	210	1.190.081 a	090	1.247.381 a		1.308.411 a	420
1.068.731 a	740	1.128.731 a	740	1.191.201 a	210	1.247.385 a	390	1.309.001 a	010
1.070.331 a	390	1.128.931 a	940	1.191.721 a	730	1.247.601 a	610	1.309.411 a	420
1.070.421 a	430	1.130.261 a	270	1.192.321 a	330	1.249.761 a	770	1.311.211 a	220
1.070.931 a	940	1.130.651 a	660	1.192.981 a	990	1.250.031 a	040	1.311.521 a	530
1.070.971 a	980	1.130.851 a	860	1.193.921 a	930	1.250.831 a	840	1.312.621 a	630
1.073.281 a	890	1.133.611 a	620	1.194.251 a	260	1.252.771 a	780	1.314.141 a	150
1.074.101 a	110	1.133.981 a	990	1.194.441 a	450	1.253.761 a	770	1.315.551 a	560
1.075.211 a	220	1.134.061 a	030	1.195.119 a	120	1.254.091 a	100	1.316.411 a	420
1.075.641 a	650	1.134.101 a	110	1.195.610		1.254.741 a	750	1.316.451 a	460
1.076.171 a	180	1.135.111 a	120	1.195.711 a	720	1.256.121 a	130	1.316.821 a	830
1.076.461 a	470	1.135.621 a	630	1.197.591 a	600	1.256.801 a	810	1.318.751 a	760
1.076.641 a	650	1.138.501 a	510	1.198.571 a	580	1.256.931 a	990	1.318.951 a	960
1.077.241 a	250	1.139.001 a	010	1.199.221 a	230	1.257.621 a	630	1.319.341 a	350
1.078.061 a	070	1.140.611 a	620	1.200.041 a	050	1.257.961 a	970	1.320.701 a	710
1.080.591 a	600	1.140.991 a	1.141.000	1.200.654 a	657	1.258.521 a	530	1.322.731 a	740
1.081.561 a	570	1.143.491 a	500	1.201.611 a	620	1.259.281 a	290	1.323.651 a	660
1.081.971 a	980	1.144.031 a	040	1.201.821 a	830	1.260.551 a	560	1.323.951 a	960
1.083.031 a	040	1.146.931 a	940	1.202.441 a	450	1.261.701 a	710	1.324.201 a	210
1.083.101 a	110	1.147.331 a	340	1.202.601 a	610	1.261.971 a	980	1.324.401 a	410
1.084.951 a	960	1.147.801 a	810	1.203.651 a	660	1.264.711 a	720	1.325.301 a	310
1.085.521 a	530	1.147.971 a	990	1.204.221 a	230	1.269.325 a	330	1.325.461 a	470
1.085.561 a	570	1.148.301 a	310	1.206.061 a	070	1.269.531 a	540	1.326.811 a	820
1.086.241 a	250	1.148.951 a	960	1.206.361 a	370	1.270.101 a	110	1.327.731 a	760
1.086.471 a	480	1.148.971 a	980	1.206.811 a	820	1.270.331 a	340	1.330.731 a	740
1.087.631 a	690	1.150.181 a	190	1.208.841 a	850	1.270.361 a	370	1.331.451 a	460
1.088.941 a	950	1.150.731 a	740	1.208.921 a	930	1.271.361 a	370	1.333.241 a	250
1.089.781 a	790	1.151.201 a	210	1.208.951 a	960	1.271.401 a	410	1.334.821 a	830
1.090.261 a	270	1.151.711 a	720	1.210.081 a	090	1.274.051 a	060	1.335.061 a	070
1.091.581 a	590	1.152.411 a	420	1.210.501 a	510	1.274.401 a	410	1.336.901 a	910
1.092.131 a	140	1.154.411 a	420	1.212.431 a	440	1.274.571 a	580	1.337.231 a	240
1.092.131 a	140	1.154.911 a	920	1.213.361 a	370	1.274.731 a	740	1.337.631 a	640
1.092.051 a	060	1.155.491 a	500	1.215.751 a	760	1.277.281 a	290	1.338.301 a	310
1.094.461 a	470	1.156.761 a	770	1.216.101 a	110	1.277.521 a	530	1.338.691 a	700
1.097.411 a	420	1.156.971 a	980	1.217.211 a	220	1.277.831 a	840	1.339.611 a	620

Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números		Cédulas números	
1.341.551 a	560	1.386.301 a	310	1.434.561 a	570	1.477.191 a	200	1.529.571 a	590
1.341.791 a	800	1.386.411 a	420	1.435.491 a	500	1.478.721 a	730	1.530.741 a	750
1.341.801 a	810	1.389.111 a	120a	1.435.611 a	620	1.479.661 a	670	1.531.981 a	990
1.342.801 a	810	1.392.301 a	310	1.435.951 a	960	1.483.361 a	370	1.532.601 a	610
1.343.471 a	480	1.392.751 a	760	1.438.581 a	590	1.484.851 a	860	1.534.551 a	560
1.344.291 a	300	1.392.771 a	780	1.439.121 a	130	1.485.451 a	460	1.534.701 a	710
1.344.331 a	340	1.392.801 a	810	1.439.841 a	850	1.487.221 a	230	1.537.401 a	410
1.345.661 a	670	1.392.941 a	950	1.440.591 a	600	1.487.921 a	930	1.537.951 a	960
1.346.921 a	930	1.394.691 a	700	1.440.661 a	670	1.488.841 a	850	1.538.021 a	030
1.348.711 a	720	1.398.031 a	040a	1.442.201 a	210	1.488.901 a	910	1.538.071 a	080
1.349.731 a	740	1.399.681 a	690	1.443.481 a	490	1.489.841 a	850	1.538.691 a	700
1.349.671 a	680	1.399.021 a	030	1.444.191 a	200	1.490.861 a	870	1.538.971 a	980
1.351.451 a	460	1.399.861 a	870	1.445.791 a	800	1.492.261 a	270	1.539.221 a	230
1.351.961 a	970	1.399.911 a	920	1.446.781 a	790	1.492.471 a	480	1.539.391 a	400
1.352.121 a	130	1.399.951 a	960	1.448.931 a	940	1.493.121 a	130	1.539.701 a	710
1.352.871 a	880	1.403.171 a	180	1.449.251 a	260	1.493.221 a	230	1.541.111 a	120
1.353.171 a	180	1.403.831 a	840	1.449.371 a	380	1.493.971 a	980	1.543.461 a	470
1.353.961 a	970	1.404.381 a	388	1.449.451 a	460	1.495.481 a	490	1.544.241 a	250
1.354.681 a	690	1.405.601 a	610	1.450.301 a	310	1.496.461 a	470	1.544.801 a	810
1.354.821 a	823	1.405.921 a	930	1.450.701 a	710	1.499.481 a	490	1.547.591 a	600
1.354.825 a	830	1.406.341 a	350	1.450.811 a	820	1.499.861 a	870	1.547.751 a	760
1.358.941 a	950	1.408.161 a	170	1.451.911 a	920	1.500.351 a	360	1.547.781 a	790
1.361.441 a	450	1.409.021 a	030	1.452.011 a	020	1.500.471 a	480	1.548.251 a	260
1.362.501 a	510	1.409.861 a	870	1.452.691 a	700	1.503.841 a	850	1.549.951 a	960
1.363.271 a	280	1.410.461 a	470	1.454.331 a	340	1.504.741 a	750	1.552.611 a	620
1.363.761 a	770	1.410.691 a	700	1.454.511 a	520	1.505.601 a	610	1.553.311 a	320
1.364.791 a	800	1.411.041 a	050	1.455.281 a	290	1.506.231 a	240	1.554.611 a	620
1.366.091 a	100	1.412.241 a	250	1.455.651 a	660	1.508.451 a	460	1.554.751 a	760
1.366.161 a	170	1.412.761 a	770	1.457.001 a	010	1.511.681 a	690	1.555.971 a	980
1.366.811 a	820	1.413.531 a	540	1.457.421 a	430	1.511.791 a	800	1.557.491 a	500
1.367.151 a	160	1.415.081 a	090	1.457.761 a	770	1.512.511 a	520	1.557.741 a	750
1.367.681 a	690	1.415.231 a	240	1.459.031 a	040	1.513.021 a	030	1.558.271 a	280
1.368.901 a	910a	1.417.541 a	550	1.460.401 a	410	1.513.581 a	590	1.560.681 a	690
1.369.111 a	120	1.418.101 a	110	1.460.991 a	1.461.000	1.516.401 a	410	1.563.631 a	640
1.371.431 a	440	1.419.391 a	400	1.464.551 a	560	1.516.411 a	420	1.565.151 a	160
1.372.261 a	270	1.420.121 a	130	1.464.951 a	960	1.517.201 a	210	1.566.841 a	850
1.372.521 a	530	1.420.181 a	190	1.465.111 a	120	1.517.901 a	910	1.567.141 a	150
1.372.651 a	660	1.422.231 a	240	1.466.031 a	040	1.517.951 a	960	1.568.981 a	990
1.374.671 a	680	1.422.421 a	430	1.466.041 a	050	1.519.531 a	540	1.570.001 a	010
1.374.781 a	790a	1.422.731 a	740	1.467.521 a	530	1.519.701 a	710	1.570.281 a	290
1.375.881 a	890	1.423.921 a	930	1.471.111 a	120	1.519.931 a	940	1.570.491 a	500
1.376.231 a	240	1.424.001 a	010	1.471.841 a	850	1.520.951 a	960	1.570.751 a	760
1.378.381 a	390	1.426.801 a	800	1.473.971 a	980	1.521.401 a	410	1.571.431 a	440
1.379.681 a	690	1.427.421 a	430	1.474.761 a	770	1.522.001 a	010	1.571.701 a	710
1.381.411 a	420	1.428.551 a	560	1.474.871 a	880	1.522.191 a	200	1.572.251 a	260
1.381.561 a	570	1.430.561 a	570	1.475.241 a	250	1.523.211 a	220	1.573.501 a	510
1.382.341 a	350a	1.432.821 a	830	1.475.871 a	880	1.524.111 a	120	1.574.771 a	780
1.383.621 a	630	1.433.031 a	040	1.476.121 a	130	1.524.821 a	830	1.574.991 a	1.575.000
1.384.341 a	350	1.433.871 a	880	1.476.651 a	660	1.526.041 a	050		
1.385.701 a	710	1.434.011 a	020	1.477.121 a	130	1.527.241 a	250		
1.385.751 a	760	1.434.091 a	100	1.477.131 a	140	1.528.631 a	640		

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

«LA VENECIANA», S. A.

Madrid

En el sorteo celebrado el día 19 de junio de 1943, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizadas las 98 obligaciones de esta Sociedad, que se detallan a continuación:

78, 84, 88, 91, 93, 96, 113, 116, 138, 140, 144, 160, 175, 189, 220, 288, 314, 325, 348, 365, 375, 388, 393, 424, 429,

431, 486, 492, 499, 536, 551, 577, 599, 614, 619, 626, 634, 649, 653, 708, 727, 732, 745, 768, 770, 772, 812, 832, 835, 837, 865, 890, 896, 915, 922, 931, 943, 992, 1.089, 1.126, 1.127, 1.177, 1.274, 1.300, 1.309, 1.342, 1.364, 1.365, 1.401, 1.411, 1.476, 1.477, 1.500, 1.513, 1.516, 1.525, 1.597, 1.604, 1.605, 1.622, 1.648, 1.677, 1.688, 1.715, 1.740, 1.758, 1.788, 1.823, 1.854, 1.860, 1.871, 1.910, 1.915, 1.960, 1.973, 1.975, 1.982, 1.989.

Dichas obligaciones se pagarán a par-

tir del día 1.º de julio próximo, contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo, a partir del día 1.º de julio, se pagará el cupón número 22, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada una.

Estos pagos se efectuarán en las cajas de la Sociedad, de Zaragoza y Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1943.—E. Con- sejero-Delegado, Gastón Chat. 2.578-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y

JUZGADOS DE INSTRUCCION

ALCIRA

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Instrucción de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye expedientes contra:

Don Antonio Celayas Sarrión, vecino de Alcira.

Vecinos de Carcagente:

Vicente Alcoy Escrivá.
Vicente Escrivá Martínez.
José Benito Cogollos.
Rogelio Canet Sanchis.
Juan Albiñana Boluda.
Guillermo Valls Ballester.
Vicente Guardiola Catalá.
Juan Martínez Méndez.
Miguel Celdrán Lozano.
Vicente Sanz Rodrigo.
Bautista Catalayud Martínez.
José Sanjuán Rovira.
Eugenio Píera Bohigues.
Eduardo Bosch Vercher.
José Herrero Benavent.
Bautista Cerdá Fuster.
José Albelda Navarro.
Juan Bautista Ferrando Albelda.

José Puerto Soriano.
José Rodríguez Mengual.
José Moscardó Pastor.
José Santamaría Mascarell.
Agustín Canet Canet.
Pascual Almiñana Canet.
Enrique Cogollos García.
José Bauxauli Beltrán.
Francisco Torres Suñer.
José Franco Luna.

Vecinos de Barig:

Teresa Donet Camarena.
José Ramón Mahiques Donet.
Bautista Mestre Donet.
Carlos Aleixandre Donet.
Bautista Canet Canet.
José Camarena Miñana.
Eduardo Donet Navarro.
Juan Clímaco Fort.
Bautista Mestre Castelló.
José Ramón Montagud Donet.
Salvador Donet Mahiques.
Mateo Donet Mahiques.
Joaquín Gómez Camarena.
Francisco Mestre Castelló.
Vicente Climent Miñana.
Juan Antonio Climent Camarasa.
José Donet Donet.
Manuel Climent Miñana.
Andrés Donet Montagud.
Carlos Donet Donet.
José Climent Serisóla.

Vecinos de Benifairó de Valldigna:

Francisco Puñat Pellicer.
Salvador Plaia Valcanera.
José Vercher Casanova.
José Serra Alberola.
Vicente Segarra Paláu.
Juan Navarro Martínez.

Vecinos de Simat:

Vicente Martínez Martínez.
Vicente Mogort Soler.
Teodoro Alemany Soler.
Juan Ripoll Ferrando.
Ángel Solanes Llacer.
Victoriano Salinas Mogort.
Juan Oltra Mogort.
Bautista Martí Alemany.
José Almiñana Mascarell.
Bautista Brines Menent.
Bautista Ferrando Ferrando.

Vecinos de Guadañar:

Bautista Camarasa Esquert.
Teodoro Herrero Montalva.
Salvador Gras Martínez.
Juan Ubeda Tormo.
Ramón Romero Ridaura.
Vicente Saiz Santandreu.
Timoteo Montalva Hurtado.
Salvador Ribes Climent.
Vicente Cerveró Esteve.
Enrique Pérez de la Asunción.

Vecinos de Algemesí:

Vicente Esteve Blasco.
Luis Torremochá Pérez.
José Givres Esteves.
José María Torres Vázquez.

José Verdeguer Alemany.
Daniel Navarro García.

Vecinos de Riola:

Pascual Gil Pineda.
Luis Hernández Pánuales.
Alcira, 5 de marzo de 1943.—El Juez Instructor, Baltasar Rull.—El Secretario interino (ilegible).

ALORA

Don Pablo Maquella Ibáñez, Juez de Instrucción de Alora.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente contra:

Antonio Cantarero Campos,
Antonio Vergara García,
Alonso Pedroso Gil,
Viuda de José Benítez Pedroso,
José Reina García,
Esteban Díaz Cimadevilla, y
Juan Duarte Berlanga, en virtud de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones, incoado por el Juzgado Especial y remitido a este, correspondiéndole el número 1 de 1943, Todos de Pizarra.

Alora, 16 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Pablo Maquella.—El Secretario (ilegible).
12.489.

BARCELONA

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen los siguientes expedientes:

Número 2 de 1943, contra José Criado Belmonte, de 35 años, limpiabotas, viudo, natural de Albaterra (Alicante) y vecino de Barcelona, Mediodía, 15, entresuelo;

26 de 1942, contra Juan Jiménez Soler, vecino de Barcelona, Cabanes, 103, tercero, segunda, y

28 de 1942, contra Juan A. Samitier Lacosta, vecino de Barcelona Buena Vista, 13.

Barcelona, 18 de marzo de 1943.—El Juez Instructor, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Sainz.
12.496 a 98.

BRIVIESCA

Don Luis García Rojo, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Burgos, se ha incoado expediente contra:

Basilio García Adrado, vecino de Oña.

Lázaro Iñiguez Rivas, vecino de Bentretea.

Briviesca, 5 de marzo de 1943.—El Juez Instructor, Luis García.—El Secretario, habilitado, Cayo Ortega.

12.493 y 94.

CARAVACA

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que se han incoado los expedientes siguientes:

Número 7 de 1943, contra Diego Bustamante Navarro, hijo de José y Encarnación, cóler, natural de Caravaca.

8 de 1943, contra Francisco Pérez Valero, de 45 años, casado, natural y vecino de Caravaca, bracero.

9 de 1943, contra Juan Manuel Marín Godínez, de 67 años, natural y vecino de Caravaca, casado, bracero, hijo de José e Isabel.

10 de 1943, contra Víctor Durán Ruiz, de 29 años, casado, alpargatero, natural de Cehegín.

11 de 1943, contra José Rubio Moreno, de 29 años, natural y vecino de Moratalla, pedanía de Robles, casado, bracero, hijo de Francisco y Francisca.

Caravaca, 20 de marzo de 1943.—El Juez, José Elbal.—El Secretario (ilegible).

12.499.

CAZORLA

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Juan Gómez Hueso, Francisco Galera Pérez, Conrado Gómez Oliver, Santos Sánchez Martínez, Emilio Perales Fernández, y Miguel Fernández García; vecinos de Chilluévar.

Juan Antonio González Carrasco, Victoriano García Nieto, Nicolás Zamora Piñar, y Medardo Tudela Rodríguez; vecinos de Cazorla.

Ginés Lara Molina, Antonio Amador Escudero, José Carrasco García, Felipe Díaz Hernández, y José Carayol Ibáñez; vecinos de Peal de Becerro.

Julián Estudillo Agea, y Domingo Ruiz Martínez; vecinos de Quesada.

Enrique Tomás Ríos, y Juan Olmedo Lázaro; vecinos de La Iruela.

Esteban Bustos Martínez, vecino de Pozo-Alcón.

Cazorla, 20 de marzo de 1943.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).

12.500.

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de Hervás y su partido.

Hago saber: Que se han incoado expedientes contra:

Rafael Sánchez Torrija, vecino de Baños de Montemayor.

Mariano Blanco Blázquez, vecino que fué de Granja de Granadilla.

Severiano Santiago Hernández, vecino de Aldeanueva del Camino.

María Soledad Expósito, vecina que fué de Pésaga.

Hervás, 22 de marzo de 1943.—El Juez, José Hijas.—El Secretario (ilegible).

12.501 a 4.

LA RODA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia de Albacete, se han incoado expedientes contra:

Antonio Cano Campos, vecino de Villarrobledo.

Pedro José Requena Ortega, de idem.

Francisco López Rubio, vecino de Tarazona de la Mancha.

La Roda, 17 de marzo de 1943.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario habilitado, Víctor Moreno.

12.456.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Domingo Gistas Aybar, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

«Una parcela, señalada con el número 88, de 1 cahiz, 1 hanega y 5 almudes ó 67 áreas, 29 centiáreas; lindante: por Norte, con camino de Gallur; por Sur, con la parcela 89, mediante riego; por Este, con dicho camino, y por Oeste, con parcela de Gregorio Simón.»

La expresada subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de ella será el de cuatro mil pesetas fijados por las partes en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de 4.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El repetido acto de subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Egea de los Caballeros, el día 28 de julio próximo, a las doce.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.586-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Sevilla.—Una casa, marcada con el número trece actual de la calle Torrijano, de dicha ciudad de Sevilla, quinque antiguo, que antes se llamó del Horno, y número once moderno y once novísimo, que comprende un área de trescientos setenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos noventa y seis pies cincuenta y un décimos de pie cuadrados.

Linda: por la izquierda de su entrada, con la casa número once de don Manuel Roldán; por la derecha, con la casa número 15 de la de don Rafael Meré, ambos de la misma vía, y por el fondo, con finca perteneciente a distinta vía, de don Gabriel Roja Sousa, constando únicamente de piso bajo, y teniendo la puerta de entrada por dicha calle de Torrijano.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número quince, de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cor-

tés García, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno; y en el de Primera Instancia de Sevilla, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de dicha capital, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas (pactada en la escritura de préstamo).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta. La subasta tendrá lugar, como se ha dicho, doble y simultáneamente, el próximo día catorce de agosto venidero, a las once de su mañana.

De resultar dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo ello ha sido acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en dicho Juzgado de Primera Instancia número quince, de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Pulido Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca para la efectividad de un préstamo hipotecario.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario, P. H., Angel Canales.

2.585-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo y Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día tres del próximo mes de agosto tendrá efecto en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en

pública subasta de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, como de la propiedad de doña Felipa Terreros Arechederra, y perseguidos en procedimiento judicial sumario que se sigue contra la misma por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en representación de doña María Concepción Suso Acedo, para la efectividad de un préstamo de 20.000 pesetas, sus intereses y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Las habitaciones lado derecho, subiendo, de los pisos primero, segundo y tercero de la casa doble de nueva planta, señalada hoy con el número siete, sita en la mies de Oquillo, hoy General Dávila, del Concejo de Sestao; tasado en pesetas 42.000.

La habitación izquierda del segundo piso, y bohardilla de la casa de nueva planta, señalada con el número 9, en el mismo sitio de la mies de Oquillo, hoy General Dávila, del Concejo de Sestao, tasado en pesetas 17.000.

Total pesetas 59.000.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante doña María Concepción Suso Acedo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el indicado de cincuenta y nueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que puede verificarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

2.583-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arresto a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.696

MARTIN CASANOVAS, José María; sin más circunstancias, paradero se ignora; procesado en sumario 111 de 1943 sobre robo, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

12.759.

2.697

CASERIO, Carlos; de circunstancias y paradero desconocidos, domiciliado últimamente en Riera, 7, 2.ª, 2.ª Barcelona; procesado en sumario 468 de 1942, sobre hurto, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser recluido en prisión.

12.760.

2.698

FOS PRATS, Rosa; de 21 años, soltera, hija de Felipe y Angela, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Muntaner, 177, principal C; procesada en sumario 16 de 1943, sobre hurto, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión.

12.761.

2.699

CHECA ORRIOL, Juan; natural de Barcelona, que tuvo su domicilio conocido últimamente en C. tellar de Nuch, de la misma provincia, que ha de cumplir un año de prisión; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona a tal fin, en méritos del expediente número 1.109 de 1941, instruido por contrabando de Aduanas, en esta Delegación de Hacienda, en el que se le impuso dicha pena personal subsidiaria, por su insolvencia, por la Junta Administrativa competente.

12.762.

2.700

GABALDON MIRO, Alfonso; natural de Barcelona, casado, del comercio, de 51 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Arizala, 19 tienda; procesado en causa 569 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

12.763.

2.701

SANTIBANEZ LAPORTA, Pablo; conocido por Jesús Fernández Borrego, domiciliado últimamente en Barcelona. Platería, 12, principal; procesado en causa 27 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 12.768.

2.702

BUENO MARTINEZ, Juan; de 37 años, hijo de Alfredo y Rosario, soltero, natural de Bucena, mecánico sin domicilio fijo; procesado en sumario 2 de 1943, por hurto de una bicicleta; comparecerá, dentro de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, para ser reducido a prisión. 12.766.

2.703

TOBALO Ramirez, Julián; vecino de Mérida (Badajoz); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, de Herrera del Duque, a fin de prestar declaración en sumario 5 de 1943, sobre estafa, en el que aparece como inculpaado, en virtud de denuncia de José Quirico Mariano, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y la orden de citación podrá convertirse en detención. 12.767.

2.704

ALEMANY PONSODA, Ricardo; natural de Valencia, casado, empadronado, de 46 años, hijo de Vicente y de (se ignora), domiciliado últimamente en Madrid, plaza de las Salesas, 3; procesado en causa 75 de 1943, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión. 12.770.

2.705

CORRALES SORIA Manuel; natural de Madrid, hijo de Valentín y Francisca, casado de 30 años, del que se desconoce domicilio y paradero; procesado en causa 3 de 1943, por hurto, instruida por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado y Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducido a prisión. 12.771.

2.706

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Guillermo; de 17 años, soltero, hijo de Antonio y Filomena, natural de Leborey, municipio de Monterroso, partido de Chantada, domiciliado últimamente en Penasalbas de Coles; procesado en sumario 61 de 1943, sobre robo; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orreaga, para constituirse en prisión. 12.772.

2.707

FRAGUEIRO SOLARES, Celestino; de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Celis, Cabuéniga; domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 28 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Santander, a constituirse en prisión. 12.773.

2.708

RIO IGLESIAS, Dionisio; de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Hermógenes y de Hipólita, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 28 de

1939, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a constituirse en prisión. 12.774.

2.709

OCANA OCANA, Antonio; de 42 años, casado, carretero, hijo de Antonio y Teresa, natural de Alba (Almería), domiciliado últimamente en Tarrasa, Bartrina; procesado en sumario 38 de 1943, por homicidio; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, al objeto de constituirse en prisión. 12.775.

2.710

UN INDIVIDUO, conocido por «el Andaluz», más bien alto, delgado, decido a la mendicidad, y UNA MUJER, alta, delgada, morena, de unos 35 años, de los que se ignoran circunstancias y actual paradero, y que el día 28 de noviembre de 1943, compró esta última, al primero y a José Pedro Marcos, 50 kilos de trigo en la estación de Lérida, procedentes de robo cometido en una caseta de campo de la partida del Saladar, del término municipal de Tamarite de Litera; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera, al objeto de ser oídos en sumario 33 de 1942, por robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12.776.

2.711

GARCIA SAMPER, Pascual; de 48 años, hijo de Miguel y de Sixta, soltero, natural de Remolinos (Zaragoza), residente en Madrid, Pablo Heredia, 17, primero C; procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Tudela, número 48 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pamplona, a constituirse en prisión. 12.777.

2.712

IBANEZ MORENO, Secundino; hijo de Matias y Dionisio, de 68 años, viudo, jornalero, natural de Herce (León), sin domicilio, que residió últimamente en Duñel, hoy en paradero ignorado; procesado en causa 121 de 1942, por incendio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión. 12.779.

2.713

SALVADOR PIQUERAS, Ernesto; domiciliado últimamente en Valencia, calle Costa y Borrás, 74, primero; procesado en causa 229 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 12.780.

2.714

RODRIGUEZ CAMPOS, Mariano; natural de Madrid, soltero, pintor, de 19 años, hijo de Mariano y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vera, 3, bajo; procesado en causa 82 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 12.781.

2.715

GARCIA PINOS (a) «El Marquesito», José; natural de Valencia, soltero, mecánico, de 26 años, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, calle Ribot, 7, segundo; procesado en causa 9 de 1939, por hurto, de antes Liberación, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 12.782.

2.716

VILLARET PANDIS, Antonio; chófer, del que se desconocen demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para responder de los cargos que le resulten en sumario 30 de 1940, sobre lesiones y daños (reconstrucción del de número 6 de 1935) y constituirse en prisión. 12.783.

2.717

CELORIO PEREZ, Faustino; de 22 años, soltero, mecánico, natural de Rivadeella (Asturias) y vecino de Madrid, con último domicilio en Canarias 3, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén), dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en causa 63 de 1943, por estafa, si no lo verifica, será declarado rebelde. 12.784.

2.718

ENCINAS TARTAS, Pablo; hijo de Agustín y de Presentación, natural de Viana, soltero, jornalero, de 28 años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa 45 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; si no lo verificase será declarado rebelde. 12.785.

2.719

SOLANO SOLANO, Manuel; de 31 años, casado, camarero y vecino de Málaga con instrucción; hoy, en paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, a fin de notificarle una resolución y otras diligencias en el sumario 18 de 1942, sobre falsedad, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 12.910.

2.720

KALERA NAVARRO, José; de 30 años; casado, jornalero, hijo de José y Ana, natural de Lubrin y domiciliado en Barcelona, plaza Fuente, 2, primero; hoy en paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario del Juzgado de Instrucción de Vera, número 33 de 1939, sobre robo. 14.443.